

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 411

10 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas públicas en Puerto Rico constituyen un agente de movilidad y cambio social. El umbral fundamental de la educación pública descansa en los principios de educación gratuita y universal a nuestros niños y jóvenes. Resulta imperativo brindar a nuestro estudiantado un lugar que cuente con las condiciones necesarias para su desarrollo educativo y personal. Un plantel escolar carente de la infraestructura adecuada crea condiciones incómodas para aquellos niños y jóvenes que buscan en la escuela un lugar para su desarrollo intelectual.

Las agencias gubernamentales pertinentes vienen obligadas a mantener en buenas condiciones las escuelas públicas de la Isla.

El Gobierno tiene el deber ineludible de garantizar el derecho constitucional a recibir una educación digna y gratuita a nuestros jóvenes, a la vez que tiene obligación de proveer las herramientas y facilidades adecuadas a los maestros y estudiantes para que se les permita tener un proceso educativo de excelencia.

Como cuestión de hecho, la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré sufre de problemas de hacinamiento, debido a que no cuenta con los salones necesarios para lograr un proceso eficaz de enseñanza y aprendizaje adecuado. Según información provista, surge que la urbanización donde se

encuentra el plantel escolar ha ido en crecimiento, así como su estudiantado. No obstante, la infraestructura escolar no se ajusta a dicho crecimiento poblacional.

Resulta importante mencionar que la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré forma parte de una lista de proyectos de ampliaciones y/o rehabilitación con carácter de urgencia del Departamento de Educación. No obstante, aun no se han comenzado a realizar las obras establecidas en la lista de proyectos a ejecutarse en el plantel escolar.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros planteles escolares en buen estado y maximizar los recursos para garantizar una educación digna a nuestros estudiantes, ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a que realice todas las obras de infraestructura necesarias en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de
- 2 infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré ubicada
- 3 en el Municipio Autónomo de Ponce.
- 4 Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos deberá realizar aquellas acciones
- 5 administrativas que sean convenientes y necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta
- 6 Resolución Conjunta.
- 7 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a contratar con cualesquiera
- 8 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del
- 9 Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta
- 10 Resolución Conjunta.
- 11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2010.